

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Comunicación Política Avanzada por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Centro de Educación Superior Next (CES Next)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Incremento del número de plazas, de 45 a 80 plazas. Las plazas se distribuyen en 30 plazas en la modalidad semipresencial y 50 en la modalidad online. Ambas modalidades estaban ya incluidas en la Memoria.

-

Actualización de la normativa de permanencia de la UdL para másteres.

-

Se añade la justificación del cambio en la oferta de plazas, de 45 a 80. El cambio se justifica por el incremento de la demanda, pero no se ofrecen datos concretos que sustenten esta afirmación. La Comisión considera necesario que en futuros procesos de modificación se ofrezcan datos de demanda del título (como las preinscripciones recibidas) para argumentar mejor la conveniencia de estas modificaciones, y en un periodo de dos años realizará un seguimiento del estado de la demanda a este máster en relación con la oferta propuesta.

-

Se ha rectificado el nombre del centro debido a que no se introdujo el nombre correcto en un inicio en todos los apartados donde aparece en la memoria.

-

Se incluye la competencia transversal de la universidad: "CT5: Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional" y se ha incluido en las materias del plan de estudios y en el TFM.

-

En el apartado de Sistemas de información previo, se han actualizado algunos enlaces a la página web del centro y a las redes sociales.

-

En el apartado de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se ha actualizado la normativa académica, así como el responsable en resolver la solicitud de reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster, según la normativa de la UdL.

-

Se ha modificado los porcentajes de los sistemas de evaluación en la modalidad semipresencial para tres materias: "La Comunicación Política en la Sociedad del Siglo XXI", "El Plan de Comunicación Política y Marketing Digital" y "Las Campañas Políticas". Para los sistemas de evaluación "Participación activa del alumnado en el aula y asistencia a clase/foro/seminario" se ha modificado la ponderación mínima de 20 a 10 y la máxima de 30 a

20.

-

Se ha modificado el cuerpo docente del máster en cuanto a la categoría profesional y horas de docencia. Si bien la Comisión considera que el número de profesorado es adecuado para garantizar una ratio profesorado/alumnado suficiente, conviene remarcar que solo 3 profesores/as tienen dedicación a tiempo completo, mientras que 30 tienen dedicación a tiempo parcial. Este hecho conlleva que el profesorado a tiempo completo asuma el 59.3% de la docencia del título, considerándose un porcentaje elevado. En los futuros procesos de seguimiento y acreditación del título, convendría revisar si el bajo número de docentes a tiempo completo y el alto porcentaje de docencia que asumen genera disfunciones.

-

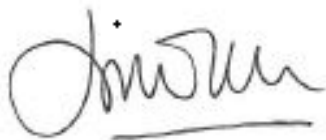
Se han revisado y modificado los indicadores de resultados previstos para adecuarlos a los efectos de la modalidad a distancia.

-

Se ha actualizado en enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Comunicación Política Avanzada de la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/07/2021